



Ayuntamiento de Hermigua

	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A Provincia Santa Cruz de Tenerife
Registro Entrada	Nº: 2973
Fecha: 19/04/2023	Hora: 13:13

Ayuntamiento de Hermigua

Expediente nº: 235/2023

Notificación a los Interesados

Procedimiento: Encomienda de Gestión

Asunto: Asistencia técnica para la redacción de memorias valoradas, actualización de presupuestos e informes técnicos.

Documento firmado por: Secretaría.

GESPLAN, S.A.
AVDA TRES DE MAYO, Nº 71
LOCAL BAJO B
38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE

ASUNTO: Notificación de Resolución de encomienda de gestión del servicio Asistencia técnica para la redacción de memorias valoradas, actualización de presupuestos e informes técnicos

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía número 2023-0309 de fecha 19 de abril de 2023, que literalmente dice así:

«RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE; D. YORDAN RAMON PIÑERO ORTIZ.

Resultando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 25.2.a, establece las competencias del municipio y para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias, el Ayuntamiento puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Atendiendo a que este Ayuntamiento se plantea la necesidad de contar con una asistencia técnica para la redacción de memorias valoradas, actualización de presupuestos e informes técnicos, dado que el Ayuntamiento no cuenta con los medios técnicos y humanos suficientes para hacer frente a estos trabajos, además de la gestión diaria municipal, por lo que es preciso que el servicio sea realizado por una empresa externa.

Visto que por este motivo se solicitó a la entidad GESPLAN, S.A., medio propio personificado del Ayuntamiento de Hermigua propuesta económica para la realización del servicio de asistencia técnica para la redacción de memorias valoradas, actualización de presupuestos e informes técnicos.

Atendiendo a que con fecha 9 de marzo de 2023 y registro de entrada nº 2023-E-RE-288 se presenta por GESPLAN S.A. propuesta económica del servicio denominado "Asistencia técnica para la redacción de memorias valoradas, actualización de presupuestos e informes técnicos", por importe de 36.865,12 €.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de marzo de 2023, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el informe de fiscalización de fecha 19.04.2023, en el que el resultado de la fiscalización es "Fiscalizado de Conformidad", por lo que procede la tramitación del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

Angela Cruz Piñero (1 de 1)
Secretaría Accidental
Fecha Firma: 19/04/2023
HASH: cf9d976e12649e8ba75452dc85c864b0



Ayuntamiento de Hermigua

con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero,

RESUELVO

PRIMERO.- Encargar al medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), la “Asistencia técnica para la redacción de memorias valoradas, actualización de presupuestos e informes técnicos” por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS DOCE CÉNTIMOS (36.865,12 €), por un periodo de 4 meses.

SEGUNDO.- Aprobar y Disponer el gasto por importe de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS DOCE CÉNTIMOS (36.865,12 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.000.9200.22799 denominada «Otros Trabajos Realizados por Empresas y Profesionales». El abono del importe total comprometido para financiar las actuaciones objeto del encargo se hará efectivo mediante la presentación de la factura correspondiente. Será obligación de GESPLAN, comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos tenidos en cuenta para la encomienda, debiéndose someter a cuantas actuaciones de comprobación, vigilancia y control que en relación con el presente encargo se realicen por la Corporación.

TERCERO.- Notificar la encomienda de gestión del Servicio de “Análisis del proyecto y elaboración de los anexos que procedan para la adaptación a la normativa sobrevenida desde la redacción del proyecto Velatorio Municipal de Hermigua y Capilla” a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN).

CUARTO.- Publicar la referida encomienda de gestión en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en concordancia con el artículo 11.3.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así lo dispone el Sr. Alcalde, ante mí la Secretaria Accidental, que doy fe.»

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere oportuno.

Lo anterior se traslada de conformidad con el artículo 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Secretaria Accidental

Fdo.: D.ª Ángela Cruz Piñero

Ayuntamiento de Hermigua





Ayuntamiento de Hermigua

Ayuntamiento de Hermigua

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 34APN7PG7FEF9QD9XMCS626LG
Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301





Ayuntamiento de Hermigua

Ayuntamiento de Hermigua

JUSTIFICANTE

De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose verificado el acceso del interesado o su representante al contenido de la siguiente notificación se entiende como **RECIBIDA POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA**.

REGISTRO DE SALIDA

Nº REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y HORA DE ENVÍO
2023-S-RE-274	Notificación Electrónica	19/04/2023 12:02

INTERESADO

NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
A38279972	GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIAMBIENTAL SA

PROCEDIMIENTO

Nº EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
235/2023	Encargos a Medios Propios

AVISO INFORMATIVO (ART. 41.6 LPACAP)

MEDIOS DE AVISO	DESTINATARIO
Correo Electrónico	pgarmon@gesplan.es

MEDIOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN

MEDIO	LOCALIZADOR	ESTADO	FECHA Y HORA
Sede electrónica		Recibida	19/04/2023 12:38
Punto de Acceso General		Pendiente	

DOCUMENTOS

CSV	NOMBRE DEL FICHERO
34APN7PG7FEF9QD9XMCS626LG	5. NOTIFICACIÓN ENCARGO GESPLAN ASISTENCIA TECNICA MEMORIAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Hermigua
Fecha Firma: 19/04/2023
HASH: 7bb1c0d59d6e4d7389d19a91b5e5e755

